



SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA DEL

**ACTA POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES
ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y LEONOR ELBA PAZOS
SANTANA, PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR SANTANA
PAEZ.**

Guayaquil, 06 de Junio del 2016.-



Factura: 001-004-000021225



20160901011P02043

PROTOCOLIZACIÓN 20160901011P02043

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIRO DE MONTEPIÓS, Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; SEGUROS Y PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO DEL 2016, (15:09)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886203

Observaciones:



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20160901011P02043						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2016, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908886203	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

1 Guayaquil, veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis. **UNO.-** Que
2 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada que
3 hacen los señores **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**
4 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, como herederos
5 universales de su difunta madre, la señora **LEONOR**
6 **SANTANA PAEZ**, otorgada ante el suscrito Notario Titular
7 Décimo Primero, **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, el día
8 veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis; y conforme a las
9 partidas de nacimiento y de defunción agregadas a dicha
10 declaración, éstos expusieron que son hijos, por tanto
11 herederos universales de la causante, señora **LEONOR**
12 **SANTANA PAEZ**, quien falleció el doce de abril del año dos
13 mil diez en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dejando
14 como cónyuge sobreviviente al señor **ERNESTO BILLY**
15 **PAZOS NAVARRO**, tal como lo demuestran con las partidas
16 de defunción y matrimonio que se agregan como habilitantes.
17 **DOS.-** Que la causante, señora **LEONOR SANTANA PAEZ**, a
18 su fallecimiento era propietaria de cuatro mil novecientos
19 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro
20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
21 la **Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A.**
22 **"MOTORCORP"**; y nueve mil acciones ordinarias nominativas
23 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
24 cada una, en la **Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A.**
25 **"MOTORLEC"**, conforme consta de los certificados emitido
26 por la Superintendencia de Compañías, que se agregan para que
27 formen parte de este instrumento. - **TRES.-** Que los declarantes
28 solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes

Xavier Rodas García
Notario Décimo Primero
Cantón: Guayaquil

1 dejados por la causante, esto es de las Acciones Ordinarias
2 Nominativas que como socia tenía la causante. **CUATRO.-** En
3 virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral
4 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, **XAVIER**
5 **RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo Primero del
6 cantón Guayaquil, concedo a los peticionarios, señores **ERNESTO**
7 **XAVIER, BILLY ERNESTO Y LEONOR ELBA PAZOS**
8 **SANTANA**, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de
9 terceros, de las Acciones Ordinarias Nominativas descritas en el
10 numeral dos de la presente acta. Confiérase copia de la presente
11 acta, e inscribáse en el Registro de la Propiedad correspondiente.-
12 DOY FE.-

13
14 **EL NOTARIO**

15
16
17 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**





- 1 -



1 NÚMERO: 2016-09-01-011-P02043

2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS**
3 **SEÑORES ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**
4 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, PARA OBTENER**
5 **LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**
6 **POR LA SEÑORA LEONOR SANTANA PAEZ.-**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**En la ciudad de Guayaquil,
8 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
9 día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor
10 **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular Décimo Primero
11 del cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor **ERNESTO**
12 **XAVIER PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano, de
13 estado civil soltero, Abogado, domiciliado en la ciudad de
14 Guayaquil, por sus propios derechos; b) el señor **BILLY**
15 **ERNESTO PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano,
16 de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
17 Guayaquil, por sus propios derechos; c) **LEONOR ELBA**
18 **PAZOS SANTANA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado
19 civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
20 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de
21 edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por
22 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación
23 de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
24 Escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo
25 objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de
26 una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me
27 presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón: Guayaquil

1 una en la que conste la Declaración Juramentada para obtener la
2 Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora **LEONOR**
3 **SANTANA PAEZ.- CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.** Comparecen en la celebración de esta
5 escritura, los señores: a) el señor **ERNESTO XAVIER PAZOS**
6 **SANTANA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero,
7 Abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
8 derechos; b) el señor **BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**,
9 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Empleado
10 particular, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
11 derechos; c) **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, quien
12 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, bachiller,
13 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, personas
15 capaces para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 Conforme consta de las partidas de nacimiento que adjuntan,
17 los hermanos **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**
18 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, demuestran que son
19 hijos, consecuentemente herederos universales de la señora
20 **LEONOR SANTANA PAEZ**, quien falleció el doce de abril del
21 año dos mil diez en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas,
22 Parroquia Urbana Tarqui, dejando como cónyuge sobreviviente al
23 señor **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO** tal como lo
24 demuestran con la partida de defunción y matrimonio que
25 adjunta como documentos habilitantes a la presente Escritura
26 Pública.- La señora **LEONOR SANTANA PAEZ**, a su
27 fallecimiento era propietaria de cuatro mil novecientos noventa y
28 nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de



Certificado: 0002449128

USD \$3.00

No. 2764348



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 12 de Abril de 2010 en el TOMO 17, FOLIO 86, ACTA 3286, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Leonor Santana Paez, con Cédula Identidad: 0903829083, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ROSA, PAEZ, C.I.: xxxxxxxx, y de OSWALDO, SANTANA, C.I.: xxxxxxxx

Nombre del cónyuge sobreviviente: Pazos Navarro, Ernesto Billy, Cédula Identidad: 0900881327

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Abril de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Abril de 2016


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

19 ENE. 1988

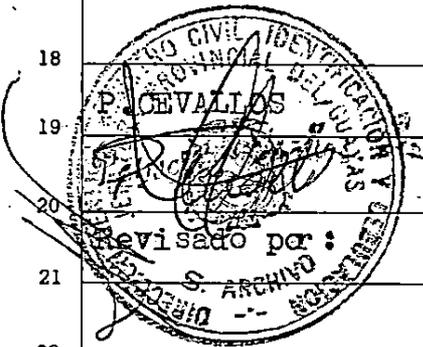
REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA
CION DEL GUAYAS:

CERTIFICO: que en el Registro de Matrimonios del Cantón Guayaquil, correspondiente al año: 1.970, tomo: 6, página: 265, acta: 2938 consta la inscripción de: ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO, soltero, estudiante, ecuatoriana, hijo de: Alejandro Ernesto Pazos y de: (Ella) Navarro con: LEONOR SANTANA PAEZ, ecuatoriana, estudiante, soltera, hija de: Oswaldo Santana y de: Rosa Victoria Páez. Matrimonio celebrado en Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta. x. x. x. x. x. x. x. x. x. endo vale

Guayaquil 19 de Enero de 1.988

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



[Handwritten signature]
Bety Gómez de Pazos
DELEGADA
DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA DEL GUAYAS



ECUATORIANA
 CUGRADO **BILLY PAZOS**
 SUPERIOR **ECONOMISTA**
OSWALDO SANTANA
ROSA PÉZ
GUAYACUIL 17/06/2002
 17/07/2015
REN 0034850
 FUNDAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 090382908-3
SANTANA PAEZ LEDNOR
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
19 DICIEMBRE 1945
 001-0009 00025 F
MANABI/ JIPIJAPA 1946
JIPIJAPA
 [Fotografía de Rosa Pérez]
 [Firma de Rosa Pérez]

Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 Cantón / Guayaquil



DOCTOR XAVIER RÓDAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYACUIL
 en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento
 precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
 original que se me exhibió y que devolví al interesado
 Guayaquil, 024 de Mayo del 2016



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil



Certificado: 0002449107

USD \$3.00

No. 2764352



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 49, FOLIO 87, ACTA 14286, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA LEONOR ELBA**, C.I. 090888616-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 26 del Mes de Noviembre del Año 1972 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ERNESTO PAZOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LEONOR SANTANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Carbo - Guayaquil

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002449116

USD \$3.00

No. 2764351



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos

En la parroquia Carbo./concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 382, ACTA 4767, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO**, C.I. 090888620-3, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 21 del Mes de Febrero del Año 1975 en Ximená, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ERNESTO BILLY PAZOS NAVARRO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **LEONOR SANTANA PAEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.



Kavir Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002449119

USD \$3.00

No. 2764350



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

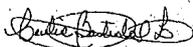


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Abril de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 332, ACTA 9932, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER**, C.I. 090888612-0, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Mayo del Año 1978 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **PAZOS BILLY**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **SANTANA LEONOR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

 **Xavier Rodas Garcés**
 Notario Décimo Primero
 Cantón - Guayaquil





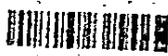
DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 090888612-0

CIUDADANIA: PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARDO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAZOS BILLY

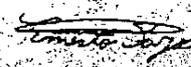
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTANA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2016-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-07

V4344VET42

00018272

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

325 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

325 - 0194 0908886120
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PAZOS SANTANA ERNESTO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARRISQUA 1
 ZONA

Ernesto Pazos
 PRESIDENTE DE LA JURTA



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 Guayaquil (Compartido)

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 24 de Mayo del 2016



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

69387

No. de RUC de la Compañía:

0991276874001

Nombre de la Compañía:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORCORP

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0908886203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰	N
	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199 ⁹⁶⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 6 jun 2016 12:57:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000798368

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado.- Guayaquil, 6 Junio del 2016



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

69386

No. de RUC de la Compañía:

0991276882001

Nombre de la Compañía:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORLEC

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908886203	PAZOS SANTANA BILLY ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	0908886161	PAZOS SANTANA LEONOR ELBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.000	N
	0903829083	SANTANA PAEZ DE PAZOS LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 6 jun 2016 12:56:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 foja (s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado. - Guayaquil, 6 de Junio del 2016



S0000798365

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil





-2-

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 Compañía Anónima Motores Eléctricos S.A. "MOTORCORP"
3 y nueve mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de
4 dólar de los Estados Unidos de América, en la Compañía
5 Anónima Motores Eléctricos S.A. "MOTORLEC", conforme
6 consta de los certificados emitido por la Superintendencia de
7 Compañías, que se agregan para que formen parte de este
8 instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes
9 expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral
10 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los
11 señores **ERNESTO XAVIER, BILLY ERNESTO Y**
12 **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA,** por sus propios
13 derechos, solicitan a usted se sirva receptar sus declaraciones
14 juramentadas, con el fin de que les conceda la Posesión
15 Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de las
16 Acciones Ordinarias y Nominativas antes descritas en la cláusula
17 segunda del presente instrumento.- Agregue usted señor Notario
18 las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de
19 esta escritura pública.-firmado.- firma legible: **ABOGADA**
20 **BETTY MARLENE SÁNCHEZ HERRERA.- MATRÍCULA**
21 **PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE-DOS MIL**
22 **CATORCE - DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- FORO**
23 **DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-**Hasta aquí la minuta y sus
24 documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a
25 Escritura Pública.- Una vez, receptada la declaración de los
26 otorgantes, éstos bajo juramento de Ley, se ratifican en lo
27 antes declarado, dejando constancia que conocen las penas
28 contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en el

Xavier Rodas Garceba
Notario Decimo Primera
Cantón - Guayaquil

1 perjurio.- Quedan agregados a la presente escritura pública la
2 partida de defunción; partidas de nacimiento; y, demás habilitantes.-
3 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en
4 clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos
5 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman,
6 ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

7
8 
9 **AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA**
10 **C.C. 090888612-0**

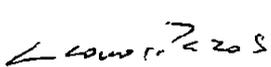


11 **CERT. VOT. 325-0194**

12 
13
14 **SR. BILLY ERNESTO PAZOS SANTANA**
15 **C.C. 090888620-3**



16 **CERT. VOT. 325-0193**

17
18 
19 **SRTA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**
20 **C.C. 090888616-1**



21 **CERT. VOT. 309-0192**

22
23
24 **EL NOTARIO**

25
26
27 **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**
28



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** del **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**, número, **2016-09-01-011-P02243**, en dieciséis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciséis.

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I P I O

12 JUL 2016 HORA: 12:02

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacio



MOTORLEC
EQUIPOS Y MOTORES ELECTRICOS

Guayaquil, 4 de julio del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Ciudad.-

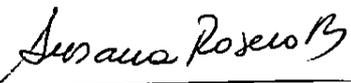
De nuestras consideraciones.

Adjuntamos a la presente un testimonio de la Escritura Pública de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por la Ec. Leonor Santana Páez de Pazos, Accionista de la Compañía MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORLEC con RUC N° 0991276882001, para los fines legales correspondientes.

CONTACTO: Arq. Susana Rosero Bernal
Telf...: 2381247 – 2886214
E-mail: gpa_importecua@yahoo.com

Esperando su favorable atención.

Atentamente.


Arq. Susana Rosero Bernal.
GERENTE GENERAL



07 JUL 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Guapsey
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/JUL/2016 10:57:22

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

26255

0

SUSANA ROSERO

Expediente:

69386

RUC:

Razón social:

MOTORES ELECTRICOS S.A. MOTORLEC

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

61